essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguaya de la gente

15:41

GERENCIA

23 -11- 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de noviembre de 2021

ACTA Nº 1493/21

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA Y SANITARIOS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N° 402.827. »

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de 25 de octubre de 2021, del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA Y SANITARIOS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N° 402.827; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA Y SANITARIOS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N° 402.827.

Que, la continuidad del proceso licitatorio sin el mínimo de ofertas requerido se ha realizado de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°185/2021, expedido por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el Ejercicio 2021 y la Constancia de Previsión Presupuestaria, en la Comunicación Interna UP N° 618/2021 para el año 2022 por un monto de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°,28° y 30°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian Cabrera Rodríguez
Abogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 19 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1493/21
Resolución N° 3

Que, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***COVA de JUAN RODRÍGUEZ y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,*** *NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden económico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 2 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 30°inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N°1562 del 3 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Declarar desierto el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA Y SANITARIOS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS con ID N° 402.827, en conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa